

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pliegos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.200.—«Helados y Productos Lácteos, S. A.», contra resolución, expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de octubre de 1974, sobre multa.

Pleito número 406.833.—«Firmes y Estructuras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de enero de 1976, sobre contrato de ejecución de obras.

Pleito número 406.873.—«Constructora Benéfica Hogar del Empleado» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1976, sobre multa 150.000 pesetas.

Pleito número 406.433.—Doña María Pilar Marina Magdalena Salgado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre autorización de farmacia.

Pleito número 406.856.—«Estaños de Silleda, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de marzo de 1976, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.761-E.

*

Pleito número 406.855.—«Hijos de M. Garavilla, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 12 de febrero de 1975, sobre sanción.

Pleito número 406.835.—Don Dámaso Fariñas Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de enero de 1976, sobre contrato de ejecución de obras.

Pleito número 406.918.—«Construcciones López, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de abril de 1976, sobre multa de 10.000 pesetas.

Pleito número 406.877.—Doña Ana Dolores Pozo Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1976, sobre sanción.

Pleito número 406.854.—«Gallina Blanca Purina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de marzo de 1976, sobre plan comarcal de la Bahía de Cádiz.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.762-E.

*

Pleito número 406.895.—Don Antonio Alvarez Iglesias contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de 1976, sobre turnos de trabajo.

Pleito número 406.896.—«Internacional Carne, Ganado y Subproductos», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1976, sobre penalización.

Pleito número 406.897.—«Internacional Carne, Ganado y Subproductos», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1975, sobre multa.

Pleito número 406.898.—«Internacional Carne, Ganado y Subproductos», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1975, sobre multa.

Pleito número 406.914.—«Unión Vinícola Alcohólera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de noviembre de 1975, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.815-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Manuel Espeso Luengo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Galileo, 66, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de junio de 1975, que denegó la solicitud de registro de la marca número 698.586, «Eslu», y contra la resolución del mismo Organismo de 5 de abril de 1976, que denegó expresamente el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.907-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita de Miguel Menoyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.312, de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno, sobre clasificación de funcionarios propios de carrera del ICONA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.942-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Anónima «Aurrera, S. A.» sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 31 de marzo de 1976 ante C.O.P.L.A.C.O., contra acuerdo de 14 de marzo de 1976, del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que desestima reclamación de la recurrente y aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de terrenos comprendidos entre calles Arganda, Valdesierra y particular de Naves; pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que haya de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.091-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 264 de 1975, promovido por el comerciante individual don Juan López Escobar, mayor de edad, comerciante, casado con doña Dolores González Robles, vecino de Viator (Almería), con domicilio en calle Colón, número 5, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su ilustrísima, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía de aprobar y aprobar la modificación del convenio propuesto por el comerciante individual don Juan López Escobar, en su escrito inicial, y cuya modificación consiste en lo siguiente: Que el suspenso pagará la totalidad de los débitos con los respectivos importes que adeuda a cada uno de sus acreedores en el plazo de cinco años, a partir del día de la firmeza del auto, aprobando el convenio en la siguiente forma y plazos:

a) Un quince por ciento cada año, durante los cuatro primeros años.

b) El cuarenta por ciento restante, a pagarlo en el quinto o último año, sin devengo de interés alguno durante los mismos, precisando de autorización judicial para disponer de sus bienes y librándose los oportunos mandamientos, con los insertos precisos, a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, a los oportunos efectos, publicándose este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el diario «La Voz de Almería», fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose para todo ello cuantos despachos sean necesarios, que se entregarán, para su diligenciado, al Procurador señor Morales Abad.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Almería; doy fe.—Firmado: E. José de la Cruz.—Ante mí, Nicolás Cortés (rubricados).

Y para su notificación a los acreedores, cumpliendo lo acordado, se expide el presente, en Almería, a 10 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José de la Cruz.—El Secretario.—5.120-3.

ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de mayor cuantía número 119 de 1976, a instancia de doña María del Carmen Mira del Pino y doña María Gloria Mira del Pino, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas, respectivamente, de Burgos y de Bilbao, que actúan por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de los bienes causados por doña Ángela María Mira del Pino, sobre inexistencia y nulidad de compraventa, contra don Francisco Calvo Peribáñez, doña María del Pilar Calvo Mira, don José Graciani Liqueste, doña María Josefa Graciani Mira, doña María Jesús Calvo Mira y doña María del Rosario Graciani Mira, y contra cuantas personas desconocidas aleguen interés legítimo en las compraventas cuya nulidad, por inexistencia, se solicita, por medio de la presente se emplaza a las referidas personas desconocidas para que en el término de cinco días comparezcan en los referidos autos personándose en forma por medio de Procurador, haciéndoles saber que este es el segundo llamamiento y que en caso de no comparecer en los autos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 16 de noviembre de 1976.—El Secretario judicial.—14.441-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 57 de 1976 V. C.) promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Pilar Ribelles Bosch y otros, por el presente se anuncian, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación y en lotes que se dirán, las siguientes fincas:

Primer lote.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castellidáns, partida Darrera del Corral, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, Félix de Juneda; al Mediodía, Pedro Rebull. Poniente, camino, y Norte, Antonio Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217 del archivo, libro 13, folio 1, finca número 1.777. pesetas 360.000.

Segundo lote.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castellidáns, partida de Juneda, de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: a Oriente y Mediodía, Miguel Farrán; Poniente, carretera de Juneda, y Norte, José Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217, libro de Castellidáns, folio 3, finca número 1.778. Pesetas 60.000.

Tercer lote.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castellidáns, partida Racons, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 217, libro 13 de Castellidáns, folio 5, finca número 1.779. Pesetas 160.000.

Cuarto lote.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Castellidáns y partida de Feixetes, de 65 áreas 38 centiáreas. Linda: a Oriente, camino; Mediodía, sierra, y Poniente y Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 12 de Castellidáns, folio 244, finca número 1.774. Pesetas 75.000.

Quinto lote.—Urbana. Casa, sita en Castellidáns, calle de Lérica, número 7, de planta baja y un piso y desván, de 20 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle; detrás, Francisco Ribelles; derecha, entrando, María Cabrol, e izquierda, Jesús Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 12 de Castellidáns, folio 249, finca número 1.778. Pesetas 80.000.

Sexto lote.—Rústica. Pieza de tierra secano sita en el término de Castellidáns, partida Racons, de 88 áreas 15 centiáreas. Linda: a Oriente, Mediodía y Norte, con Matías Ribelles, y Poniente, Avelino Ribelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blanca en el libro 6 de Castellidáns, folio 140, finca 998. Pesetas 50.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero del año próximo y hora de la doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.990-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Cen-

tral, S. A.», contra doña María del Carmen Ferrando Beltrán, vecina de esta capital, autos número 533-76 A. H., sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso 6.º, puerta letra E, que es la Entidad número 42, en la novena planta de la casa número 161 de la Travesera de Las Corts, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, con ducha, y terraza. su superficie es de 95,88 metros cuadrados, de los que corresponden 91,61 metros cuadrados de vivienda y 4,27 metros cuadrados de terraza. Linda: frente, Sur, del edificio, con la Travesera de Las Corts y piso 6.º, letra D; izquierda, entrando, Oeste, con el piso 6.º, letra D; derecha, Este, con finca del vendedor, mediante, en parte, patio de luces; espalda, Norte, con patio de luces, debajo, con el piso 5.º, letra E, y encima, con el piso 7.º, letra E. Tiene asignado un porcentaje de 1,92 por 100. Para los gastos de consumo de luz escalera, fuerza eléctrica de los ascensores y conservación ordinaria y extraordinaria de los mismos, corresponde al piso vendido una participación de 2,90 por 100. Pertenece el piso descrito a doña María del Carmen Ferrando Beltrán por compra a don Luis Santomá Casamor, mediante escritura, autorizada por el suscrito Notario el 20 de marzo de 1968.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, hoy número 7, de esta capital, al folio 230 vuelto del tomo 559, hoy 153, libro 153 de Las Corts, finca número 7.725, inscripción quinta.

Se ha señalado para el remate el día 27 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón Víctor Pradera, números 3-5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas, con la reducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—14.203-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 18 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222 de 1976, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de «Banco de Barcelona, S. A.», contra don Joaquín Teixidor Albadalejo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de

veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio industrial, sito en el término municipal de Begas, compuesto de planta baja y piso alto, edificado sobre un solar, que mide una superficie de mil sesenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; ocupando la parte edificada quinientos metros cuadrados y el resto destinado a patio; que linda: Norte, en línea de 29,88 metros, con calle 23 de Enero; por el Sur, en línea de 29,97 metros, con Daniel Carbó; por el Este, en línea de 35,33 metros, con la calle de Cimarrón, y por el Oeste, en línea de 35,30 metros, con Lusa Guillaumes y Ros.»

La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.687, libro 23 del Ayuntamiento de Begas, folio 38, finca número 1.384, inscripción segunda.

La referida finca hipotecada se hace extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas que normalmente excluye el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a cualesquiera obras, mejoras y construcciones hechas y hacederas en la misma.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad; advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Gómez.—14.862-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 842 de 1976 y a instancias del Procurador señor Martínez Guizarro, que actúa en nombre y representación de doña Dolores Llantada Ramírez, vecina de Santurce (Vizcaya), sobre declaración de fallecimiento de don Angel Lambarri Santiago, nacido en Güeñes (Vizcaya), el día 31 de diciembre de 1927, hijo de Angel y de Jesusa y cuyo último domicilio lo tuvo en Santurce, calle Doctor Fleming, 13-1.º, abandonándole con fecha 6 de octubre de 1959, sin que se haya vuelto a saber del mismo desde esta fecha.

Lo que se publica a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que toda aquella persona que tenga conocimiento

o sepa del paradero del mismo lo comunique a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—14.254-C. 1.º 10-12-1976

CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Enrique Navas Cano, casado con doña María de los Angeles Castro Romero, el que se ausentó de esta ciudad desde hace más de veinte años, sin haber tenido noticias del mismo, a excepción de una carta, sin fecha, ignorándose su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, José Villar.—14.194-C. 1.º 10-12-1976

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 85 de 1976, a instancia del Procurador don Emigdio Torno Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Vulcanizados Vayc. S. L.», ha sido convocada segunda junta general de acreedores, por no haberse reunido en la primera celebrada el quórum suficiente para la aprobación de la proposición de convenio presentada, cuya segunda junta tendrá lugar el día 27 de enero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche, sito en la calle Alfonso XIII, número 13, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y aquellos que lo hagan en representación de otros, del poder o documento legal correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento y en cumplimiento de lo acordado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—14.453-C.

ICOD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Icod y su partido, en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos civiles de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 61 de 1976, a instancia del Procurador don Francisco José González Tesco, en representación de la Comunidad de Aguas «El Jurado», contra la Compañía mercantil «Acanitlado de los Gigantes, Sociedad Anónima» (Agigansa), domiciliada en Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide, y otros, sobre declaración de derechos, y cuantía 160.000 pesetas, se emplaza a los demandados don Hans Joachim Kurt Heidrich, mayor de edad, soltero, Médico-Veterinario, y súbdito alemán; doña Silvia María Dragán, de la misma circunstancia que el anterior; don Heinrich Karl Wle-necke, alemán, mayor de edad, casado e Ingeniero, los cónyuges don Karl Heinz Jánicke y doña Ingebrob Marion Renate Jánicke, alemanes, mayores de edad, Médico-Odonólogo, él y Asistente Dentista ella; doña Barbara Franziska Wulf, alemana, mayor de edad y contable; do-

ña Gerda Irmgard Herta Gerlach, alemana, mayor de edad, casada, Médico; los cónyuges don Klaus Richard Rudolf Wiegel y doña Margarete Ida Emmi Wiegel, alemanes, mayores de edad, y sin profesión especial; don Friedrich Wilhelm Schwefer, alemán, mayor de edad, Médico; don Hans Dieter Laux, alemán, mayor de edad, casado, y farmacéutico; don Klaus Richard Murr, alemán, mayor de edad, soltero, comerciante; don Edward Afonsowillel Marie Van der Ven, holandés, mayor de edad, casado, director; los cónyuges don Willi Kahlert y doña Annelies Kahlert, alemanes, mayores de edad, y comerciante y vendedora, respectivamente; don Adolf Edward Heinrich Bolko Segery, alemán, mayor de edad, casado, sin profesión especial; don Walter Adolf Hermann, alemán, mayor de edad, casado y Médico; doña Ingeborb Elizabeth Martha Peter, nacida Weisbrod, alemana, mayor de edad, divorciada, y sin profesión especial; los cónyuges don Johann Friedrich Wilhelm Huehn y doña Gertrud Bertha Luise Martha Huehn, alemanes, mayores de edad, comerciante él y sin profesión especial ella; don Werner Stichtenoeh, alemán, mayor de edad, casado, y comerciante, y don Josef Parzer, alemán, mayor de edad, casado, y Médico, todos ellos en ignorado paradero, y a las demás desconocidas e ignoradas personas, físicas o jurídicas, a quienes puedan afectar el presente pleito, a todas a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos indicados en este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 93, de esta ciudad, personándose en forma con Procurador y Abogado, con los apercibimientos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas indicadas, por término, objeto y lugar reseñado, expido y firmo la presente en Icod a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario, por suplencia, Manuel Jiménez.—14.384-C.

INCA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor don Pedro Dupuy Perelló, en representación de la entidad «Hotel Algebeli, S. A.», y con esta fecha se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por la Entidad «Hotel Algebeli, S. A.», y se ha acordado darle el curso correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 9 de junio de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario.—14.186-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Nueva Aserradora Jerezana, Sociedad Anónima», con domicilio social en ésta, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra los cónyuges don Pedro Medrano Teba y doña Carmen Gamito Martínez, mayores de edad y vecinos de Sevilla, con domicilio en Virgen de Agua Santa, número 19, 2.º C, bajo el número 189/75, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca: Finca al sitio de Cantarrama, en el término de Niebla, de Huelva, de 10.975 me-

tros cuadrados, pero real de 11.975 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno de la estación de Niebla y vía férrea de la Renfe y finca de don Manuel Pérez de Guzmán; Sur, con la de don Pedro Díaz Bautista y don José Velo Domínguez; Este, finca de Francisco y Pedro Pérez de Guzmán y la de don Ramiro Conejo Camacho, y Oeste, la de don Leonardo Pérez Coronel, Manuel Calvo Lucio y don José Manuel Padilla Pavo. Dentro de ella existe una fábrica de aserrar madera, compuesta de dos naves, una de 200 metros cuadrados y otra de 184 metros cuadrados, y edificio de siete metros de frente por 20 de fondo, destinado a oficina y casa para el encargado, y para fines industriales; se encuentra enclavada en su interior la maquinaria consistente, entre otras, en cuatro máquinas de sierra cinta y todos los demás elementos y enseres que constan por extenso en el Registro.

Esta finca y la hipoteca que se ejecuta han causado inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer el día 7 de diciembre de 1966, en el libro 20 del Ayuntamiento de Niebla, tomo 285, folio 63, finca número 3.228, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero próximo y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sale a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda existir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—14.262-C.

MADRID

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso de Miguel Latorre y doña María Isabel Labisbal Montero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, la siguiente:

«En Zaragoza.—Calle sin número y sin nombre, perpendicular a la de Dalia en el término de Miralbuenas. Terreno sito en el término de Miralbuenas de dicha ciudad partidas del Pleno de San Lamberto Val de Hierro (sic), y término y calle sin nombre, perpendicular a la calle de Dalia, y sin número, en el que existen unos pabellones para aserradero de maderas y oficinas, tiene una extensión superficial de dos mil novecientos noventa y cuatro metros, de los cuales dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, con terrenos propiamente dichos, y en los quinientos noventa y ocho metros

cuadrados restantes están dichos pabellones y oficina, y linda: por la derecha, entrando, Norte, con finca de los sucesores de don José Colón, mediante riego; por la izquierda, Sur, con el terreno segregado y descrito bajo número dos, y con las naves industriales número siete y nueve de la calle de Dalia, por el fondo, Oeste, con finca de los señores Herrero López Madrazo, y por el frente, Este, con la calle sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.677, libro 229, folio 247, finca 15.413 inscripción séptima.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario.—5.152-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 400/74, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Yepes, en el camino de Ciruelos, la Jabonería, Pozo de la Nieve o Braguillas, de haber 21.103 metros cuadrados, que linda: al Norte, «Industrias Vestuario Alfíl, S. A.»; Sur, León Alcázar Camuñas; Este, Luis del Cerro y Camino Viejo de Ciruelos; Oeste, la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, por donde tiene su acceso. En ella existen y constan ya en el Registro las siguientes edificaciones:

1.ª Entrando por la puerta principal, a la izquierda, una edificación, destinada a granero, de 180 metros cuadrados de superficie, con entrada por el corral dentro del cercado.

2.ª Otro edificio, nave también, a la izquierda de la entrada principal de cercado, que ocupa 156 metros cuadrados.

3.ª Otro edificio, situado en la parte posterior del cercado, lindando con la portada posterior, destinado a pajar, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.

4.ª Otro edificio, situado a la derecha de la portada principal, destinado a guar-

dar maquinaria agrícola, que ocupa 120 metros cuadrados.

En el interior de dichos edificios existe un patio de 19 áreas 76 centiáreas.

Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas: 4.045, 8.415, 398, 8.415, 3.017 y 9.186.

Sobre la finca anteriormente descrita se han efectuado las siguientes obras nuevas: 1.ª Nave destinada a almacén granero, que ocupa 1.500 metros cuadrados, de figura rectangular, ubicada en la parte nordeste de la finca, a unos 14 metros del lindero este, por donde tiene su puerta de entrada, y a unos 10 metros del lindero norte. 2.ª Una pequeña edificación para cobijar el transformador de energía eléctrica, de potencia 75 KW., y que está situado en el ángulo nordeste de la finca, ocupando unos 10 metros cuadrados y unos 6 metros de altura. 3.ª Nave, de 125 metros cuadrados, que termina en el lindero saliente de la finca y en el ángulo sudeste de la misma; tiene una puerta de acceso por su parte oeste. Caso adosado a esta nave un paso desde el camino de Ciruelos hasta el solar. 4.ª Local destinado a bodega, de 490 metros cuadrados, también de figura rectangular, que llega hasta el lindero saliente y que está colindante con la nave anteriormente descrita; tiene dos puertas de acceso por su parte norte; existen unos 60 conos de cemento, de 1.000 arrobas cada uno de ellos. 5.ª Local destinado a fábrica de molino de aceite, de haber 124 metros cuadrados, adosado a la bodega antes descrita en su lindero sur; en su interior hay dos almacenes, uno al Saliente y otro al Poniente; es de figura rectangular. 6.ª Porche, destinado a guardar maquinaria agrícola, de figura rectangular y 210 metros cuadrados de superficie, que se encuentra adosado en su lindero sur a la fábrica de aceite antes descrita. 7.ª Nave, de 532 metros cuadrados, ubicada en el sector sudeste de la finca, con puerta de acceso por su lindero poniente; su construcción es de cemento y ladrillo. 8.ª Edificación de 429 metros cuadrados, destinada a aprisco y porche para ovejas y viviendas de pastores, ubicada casi en el ángulo sudeste de la finca; tiene puerta de acceso en su parte saliente, que lo es al lindero de la finca al camino de Ciruelos. Las viviendas de los pastores están situadas a la derecha, entrando, y los apriscos a la izquierda. 9.ª Local destinado a oficinas, de dos plantas; la planta baja ocupa 60 metros cuadrados; la primera planta, 102 metros cuadrados; a esta última planta se tiene acceso por una escalera exterior; está enclavado este local a unos 15 metros aproximadamente del lindero poniente de la finca, justamente enfrente a la puerta de acceso a la misma; en la planta baja hay dos despachos, un «hall», una habitación archivo y una habitación destinada a servicio. 10. Otro porche, dedicado a guardar maquinaria agrícola, de 440 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, enclavado en el ángulo sudeste de la finca; está dividido en varias dependencias, separadas entre sí por los nueve pilares que sirven de sostén al tejado. 11. Una tolva o muelle, de 32 metros cuadrados, cuyo fin es descargar la uva, situada aproximadamente en el centro de la finca. Está cubierta de uralfita. 12. Una balsa, con su correspondiente caseta, de unos 12 metros cuadrados, que se halla emplazada casi enfrente del local destinado a oficinas. 13. Otra balsa, con una pequeña caseta, de unos 7 metros cuadrados, que está situada en el sector nordeste de la finca, muy próximo a la nave granero descrita bajo el número 1. 14. Un aljibe, con capacidad para 100.000 litros, construido de cemento y situado muy próximo a la balsa descrita bajo el número 12, a unos 25 metros más al Norte de la finca agrupada. Ascenden los metros cuadrados edificados a 3.971, y que sumados a los

600 metros cuadrados declarados como edificados arrojan un total de 4.571 metros cuadrados edificados. Quedan sin edificar 16.532 metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada en su lindero poniente, carretera de Mora, la Casilla de Dolores, por medio de una red metálica de unos 2 metros de altura.

Valorada en diez millones trescientas sesenta y un mil ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.656-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.349 de 1975, se sigue expediente a instancia de don Miguel Cádiz Soberado, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Pilar Redondo Miguel, hija de Manuel y Luisa, natural de Madrid, que se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio, en la calle de Galileo, número 75, a mediados del mes de junio de 1952.

Y para su publicación, por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.500-C.

1.ª 10-12-1976

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 713-975S, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación de «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», contra los bienes hipotecados por don Juan Perpiñá Salvado y doña Isabel Barenys Salvades, en reclamación de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y demás condiciones que luego se establecerán, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Porción de terreno, situado en la ciudad de Reus, partida «Cuarteradas», de medida superficial 2.519 metros 85 decímetros cuadrados; está integrada por la parcela número 40 del plano de parcelación; lindante: Al Norte, con las parcelas números 38 y 42, antes con las 39 y 41; al Sur, con una avenida en proyecto; al Este, con una calle de la parcelación antes en proyecto, y al Oeste, con la línea férrea de Reus a Salou, intermediando una faja de terreno, destinada a avenida. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.272, libro 375, folio 248, finca número 10.930, inscripción segunda.

B) Porción de terreno, situada en la misma ciudad, partida «Cuarteradas», de extensión 1.692 metros 26 decímetros cuadrados; está integrada por la parcela 49 del plano de parcelación; lindante: Al frente, Norte-Este, con una avenida, antes en proyecto; al Sur, con sucesores de José Navas; al Este, con un camino, y al Oeste, con avenida, antes en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.275, libro 375, folio 1, finca número 10.931, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de cinco millones quinientas noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesetas, para la primera finca, y el de dos millones cuatrocientas catorce mil seiscientos veinticuatro pesetas, para la segunda finca, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—5.291-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 485 de 1976, de procedimiento judicial sumario, a instancia de don José Luis Cabello Gámez, en su propio nombre y en el de sus hermanas doña Amalia y doña Josefa Cabello Gámez, representados por el procurador don Juan Corujo López Villamil, contra «Compañía Mercantil Inmobiliaria San Diego, S. A.», domiciliada en Diego de León, número 25, en reclamación de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno sita en esta capital, en el extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle Venta del Pájaro, señalada con la letra P en el proyecto de ordenación del poblado de San Diego, sita al Sur de la avenida de Palomeras, entre las calles 12 y Venta de Pájaros. Ocupa una superficie de 249 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Oeste, en línea de 27,70 metros, con la calle Venta del Pájaro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con la calle Antonio del Burgo; por la izquierda, al Norte, en línea de nueve metros, con la parcela de herederos de Anselmo Villota y de la Presilla, y por la espalda, al Este, en línea de 27,70 metros, con el resto de la finca matriz.

Sobre dicha parcela se está construyendo una casa, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de tres plantas con cuatro viviendas en cada una de las mismas. La hipoteca que grava la finca reseñada está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro de la sección 1.ª de Vallecas, folio 61, número 45.951, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de marzo del año 1977, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.º derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de préstamo, o sea, la suma de 750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo.

4.ª Que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—5.121-3.

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace público: Que en el juicio universal que se tramita en este Juzgado con el número 1.478 de 1976, a instancia de Cooperativa Calizas Madrid (CALIMA), representada por el Procurador señor de Guinea y Gauna, sobre quiebra necesaria de la entidad mercantil «Edificios Hernani, S. A.», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Edificios Hernani, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Hernani, número 66, piso cuarto, letra A, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, y retrayéndose esta declaración a todos los efectos legales, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día 14 de noviembre de 1975.

Procédase al arresto del señor representante legal de «Edificios Hernani, Sociedad Anónima», en su domicilio, si diere fianza metálica o aval bancario en cantidad de 100.000 pesetas, dentro del término de una audiencia, o, en su defecto, habrá de sufrir el arresto en la Cárcel de Hombres de esta capital, a cuyo efecto se expediría el oportuno mandamiento.

Se nombra Comisario de esta quiebra al comerciante individual don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9, a quien se oficiará para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Francisco Serrano Terrades, domiciliado en esta capital, calle Comandante Zurita, número 46, sin fianza por ahora, al que se le oficiará para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar el cargo, el que comenzará a ejercer seguidamente hasta el nombramiento de Síndicos.

Proceda a la ocupación de todas las pertenencias de la quebrada, así como de los libros, papeles y documentos de giro, lo que se llevará a efecto por el Comisario y Depositario, una vez aceptados los cargos, asistidos del Fedatario y Agente judicial y sirviendo el presente de mandamiento en forma a tales fines.

Publíquese esta declaración de quiebra en edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y diario «Alcázar», de esta capital, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue a la quebrada «Edificios Hernani, S. A.», debiendo comunicarlo al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por relevados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aquella que hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes a todos los efectos legales.

Se decreta la retención de la correspondencia de la quebrada, en los términos que se expresan en el artículo 1.058 de: Código de Comercio de 1829, librándose para ello la oportuna Comunicación al señor Administrador principal de Correos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra «Edificios Hernani, S. A.», excepción de aquellas a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los 16 restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y hágase constar, en su caso, por el Fedatario los que se tramitan en este Juzgado. A dichas comunicaciones se acompañará testimonio de los particulares necesarios de este auto; y anótese tal declaración en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Anótese esta declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil.

Hágase saber al Comisario nombrado que, dentro de los tres días siguientes a la ocupación de bienes, forme el estado de acreedores de la Entidad quebrada, a fin de convocar Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Expídase testimonio de este auto para formar la sección segunda de esta quiebra.

Lo mandó y firma el señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 17 de noviembre de 1976. Doy fe.—Manuel Gómez Villaboa Novoa.—José A. Enrech (rubricados).

Madrid a 17 de noviembre de 1976.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez Villaboa.—14.200-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 185/74 B, que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Parra Ortun, contra «Currian Hotel, Sociedad Anónima», conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro

de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado que a continuación se describe:

«En Chipiona (Cádiz).—Urbana Edificio en construcción, ya totalmente terminado, destinado a hotel de viajeros, nombrado «Currian Hotel, S. A.», sito en la villa de Chipiona, en las calles Doctor Tolosa Latour, número uno, y Hospital, prin número, por donde tiene su fachada principal y su entrada. Tiene una superficie de novecientos cuarenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de sótano, tres plantas y azotea, compuesto de cincuenta y seis habitaciones más los servicios correspondientes, constando además con una terraza y zona de aparcamiento de vehículos, de doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, mirando de frente, con la calle del Hospital; a su izquierda, con casa número uno de la banda de la playa, de don Ramón de la Bastida Martínez, y por el fondo, con la playa. La total superficie construida es de dos mil novecientos quince metros cuadrados, constando de planta parcial de sótano, con doscientos metros cuadrados; planta baja, con ochocientos sesenta metros cuadrados; plantas primera y segunda, con ochocientos cincuenta metros cuadrados cada una, y planta de sótano, donde están instalados los almacenes, bodega, carbonera, instalación de agua caliente y aljibes para agua, con sus correspondientes bombas; la planta baja consta de entrada principal, vestíbulo, recepción y dirección, «hall», central telefónica, bar, salón-estar, comedor, aseo de señoras y caballeros, «office», cocina, anejos, cámara frigorífica, servicios de empleados, control y dos habitaciones dobles con su cuarto de baño correspondiente y terraza individual, y otras seis habitaciones dobles con lavabo y un baño y un «water» común. Las plantas primera y segunda son iguales y consta cada una de cuarto para la limpieza, otro de lencería, cuarto de la camarera, escritorio, estar, nueve habitaciones dobles con cuarto de baño, una sala compuesta de dos habitaciones dobles con cuarto de baño común; otras trece habitaciones dobles con lavabo y dos cuartos de baño y dos «water» comunes. La planta de ático y terrazas contendrá un gran «solarium», con sus aseos correspondientes, lavaderos, planchado y tendero, un dormitorio múltiple para servicio, con un aseo, y dos depósitos de agua.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 438, libro 121 de Chipiona, folio 187, finca 326, inscripción 20.

Se ha señalado para el remate el día 31 de enero de 1977, a las once horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que es de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que licitan o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—5.218-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 604/76, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Luis y don Jesús Santos Díez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid, casa número nueve de la calle de Pradillo, piso segundo, letra C. Linda: frente, Oeste, con rellano de escalera y piso letra D, derecha, entrando; Sur, con calle de Pradillo; izquierda, Norte, con piso letra B y patio interior, y fondo, Este, con patio interior y piso letra B perteneciente al portal número once. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, azotea y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: dos enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.535, tomo 1.184 de la sección 2.ª, folio 227, finca 41.466, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42, piso 5.º, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 141.701 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinada por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.260-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 863 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Central de Ahorros, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Enrique

de Antonio Morales, para la efectividad del importe de un préstamo a don José Antonio Acedo Chavero, vecino de Puebla del Prior, con garantía hipotecaria; constituida por el mismo en escritura pública de 24 de enero de 1974, autorizada por el Notario de Badajoz don Arturo Pérez y González, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada, que se describe así:

«Urbana.—Una casa y un cortinal a ella enejo, en la villa de Puebla del Prior y su calle de Sánchez Arjona, señalada con el número treinta y tres, antes llamada calle Mesones, número veintiocho, siendo la medida superficial de la casa de dieciocho varas de ancho y cincuenta de largo, equivalentes a once metros mil quinientos setenta y dos milímetros y veinte metros novecientos setenta milímetros, y la del cortinal a ella anejo, que hoy tiene varios olivos, es la de nueve celemines, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas noventa y cinco centímetros cuadrados; siendo los linderos de la casa y cortinal: por la derecha, entrando en ella, con otra de Laura Acedo Morales; izquierda, con casa de José García Gallardo, y traseras, el ejido, hoy pensadero de herederos de Victoria Acedo Morales; dando su frente a una calleja que sale para la villa de Hornachos.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en el tomo 10 del archivo, libro 1.º de Puebla del Prior, folio 34, finca número 9, inscripción cuarta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 900.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—14.387-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 295 de 1969, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre

y representación de doña Manuela Robles Díaz, contra don Felipe Campuzano López y su esposa, doña Josefa Robledo Alarcón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, y que a continuación se describen:

«La participación indivisa que corresponde al demandado don Felipe Campuzano López, o sea, una quinta parte indivisa de la finca:

Urbana.—Solar sito en esta capital, en la zona del extrarradio, a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo al Arroyo Abronigal, parte baja del barrio de la Guindalera, calle particular de Orcasitas, que a su vez tiene entrada por la de Martínez Izquierdo. Linda: por su frente o fachada, en línea de treinta y un metros, calle de Orcasitas; derecha, entrando, Norte, en línea recta, que forma ángulo obtuso con la anterior, y en longitud de treinta metros, con terrenos del señor Conde de Aranda; izquierda, entrando, al Sur, en catorce metros, con don Agustín López, y en línea de veintisiete metros treinta y cinco decímetros, en lo referente a la propiedad de don Pedro Orcasitas. Dichas líneas forman un cuadrilátero irregular, encerrado dentro de su perímetro una superficie plana y horizontal de mil doscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil seiscientos dieciséis pies cuadrados con cuarenta y nueve decímetros de otro cuadrado. Dentro de esta finca, radicante en el extrarradio, sitio conocido por Huertas del Catalán y en la calle particular de Orcasitas, en orientación Norte, existe un grupo de casas señaladas con los números siete, nueve, nueve duplicado, once, trece, quince, de las cuales son de una sola planta los números siete, once, trece y quince y de dos plantas la número nueve y nueve duplicado; además hay un cuerpo interior paralelo a las tres últimas y que tiene acceso por puerta y paso número nueve duplicado, que existe entre la número nueve y la once. Dicho cuerpo interior está separado por patio intermedio entre él y los números once, trece y quince. Todas las exteriores tienen medianerías mancomunadas entre sí y tres huecos a la calle cada una. Las de una planta están distribuidas en cuatro piezas respectivamente, con su puerta calle de dos ventanas. La número nueve, habitada por su dueño, está distribuida, la planta baja en vestíbulo, cinco piezas y escalera al alto, y éste en cuatro, y una terraza en primera crujía exterior. El cuerpo interior se distribuye en tres viviendas en bajo y tres en alto, de cuatro y cinco piezas. La construcción acabada de terminar es corriente y económica, siendo sus materiales de clase inferior, ocupando lo edificado en una planta unos mil novecientos pies treinta y un decímetros cuadrados, y dos plantas de dos mil cuatrocientos noventa y tres pies ochenta y dos décimos de otros cuadrados. El resto del terreno está destinado a huerta reservada por el dueño.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de 1.044.000 pesetas en que parcialmente ha sido tasada dicha quinta parte indivisa.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1976, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—5.159-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.370/74, promovidos por la Sociedad mercantil «Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín con don José Manuel Gallán Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso vivienda letra D de la escalera número 1, situado en planta 7.ª del bloque 4.º de la manzana 3, polígono 1, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid Valencia, ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta de la escalera número tres; izquierda con vivienda letra C de su misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón, terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, pesetas 1.115.602 y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentren de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—14.433-C.

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 443 de 1975, promovido por la Entidad «Tiuna, S. A.» (Procurador señor Pardillo), contra doña Gloria María Berlanga, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 3 de febrero de 1977, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada en el estudio-apartamento número 209 del edificio jardín «Manau-re», situado en el número 27 de la calle Menéndez Pidal, de Madrid, que consta de una dependencia, cuarto de baño, cocina-armario y una pequeña terraza, que adquirió a la actora mediante contrato privado.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—14.655-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, en autos ejecutivos número 461/1975 R., seguidos por don Francisco Martínez de Prado, contra «Rubio Construcciones, S. A.» (RUBISA), sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil trescientas setenta pesetas, la finca siguiente:

«Estudio número 3, en entreplanta de Maudes, número 15. Tomo 1.845, folio 56, finca número 53.166.—Estudio número 3, sito en la entreplanta, con acceso por el portal de la casa número 15 de la calle de Maudes. Tiene una superficie aproximada de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Norte, con escalera y local comercial número 3, de la planta baja; Sur, con calle de Maudes; Este, con local comercial número 3 de la planta baja, y Oeste, con escalera, hueco del ascensor, pasillo de distribución por donde tiene su entrada y estudio número 2 de esta planta. Cuota en el condominio: 0,95 por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, séptima planta, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, que la finca subastada no está todavía inscrita a nombre de la Sociedad demandada, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad de la misma, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.659-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 511 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Dorroemocha Aramburu, en nombre y representación de don Francisco Roviroso Miquel, en subrogación del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra la «S. A. Humet Hermanos», sobre pago de un préstamo hipotecario, habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

«Finca urbana.—Destinada a la industria, sita en la ciudad de Tarrasa, entre las calles de Calvo Sotelo, Manso Adey, San Valentín y plaza de la Estación del Norte, teniendo su fachada principal en la calle Calvo Sotelo, a la que abren las puertas señaladas con los números 128, 126, 112, 110 y 108, con otra puerta a la calle de San Valentín para carga y descarga, que tiene el número 40.

Su perímetro irregular lo constituye un polígono de doce lados y ocupa una superficie de cinco mil doscientos veinte metros ochenta y otro decímetros y treinta centímetros cuadrados, o sea ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro palmos sesenta y seis centésimas de palmo cuadrados, y en su conjunto linda:

Por su frente, Oeste, con la calle de Calvo Sotelo, en parte con Salvador Serra y Teresa Marsal, parte con Inocencio García Urrutia y parte con José Ruiz; derecha saliendo, Norte, en línea de 17 metros 35 decímetros, con plaza de la estación del Norte; izquierda, con la calle de San Valentín, en parte José Torrella y por el mismo a la espalda José Torrella y parte con calle de Manso Adey.

Se halla dotada de un caudal en total de tres plumas y un octavo de agua de pie, medida de Barcelona, de la Mina Pública de Aguas de Tarrasa.

Y esta total finca está integrada por las siguientes construcciones y edificios:

A) Un edificio de tipo señorial de planta baja y dos pisos altos, y en parte planta de sótanos con fachada a la calle de Calvo Sotelo, en la que tiene el número ciento veintiocho a plaza de la Estación del Norte y a la calle Manso Adey. Ocupa un solar de quinientos sesenta y dos metros treinta y tres decímetros y sesenta centímetros cuadrados, siendo el total edificio en las tres plantas de mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, siendo la extensión de los sótanos de ciento cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

B) Cinco naves industriales, separadas del anterior edificio por un patio central que mide doscientos cuarenta y un metros cuadrados, y al que da acceso una puerta cochera señalada con el número ciento veintiséis, la primera de las cuales queda unida al anterior edificio por unas construcciones laterales que contienen: la de la parte izquierda, que da a la calle de Manso Adey, el escritorio-despacho de fábrica, que mide cuarenta y seis metros cuadrados, que sirva de paso entre los dos cuerpos principales;

y la de la parte derecha (calle de Calvo Sotelo), los locales de aseo y lavabos del personal obrero, con otros cuarenta y seis metros cuadrados, y la casa-portería con que se une el edificio principal, despacho-almacén por un enlace a la altura del primer piso, que contiene una habitación anexa a dicha portería, teniendo una superficie de ciento seis metros cuadrados y forma el vestíbulo de entrada al patio central por la puerta cochera; estas construcciones secundarias ocupan ciento noventa y ocho metros cuadrados. La primera de las cinco naves ocupa todo el ancho de la finca y está formada por dos cuerpos de edificio de bajos solamente de igual longitud con tejado corriente al que da a la calle de Manso Adey, que tiene sólo nueve metros de ancho y toma luz de dicha calle por grandes ventanales, y el otro con tejado de diente de sierra para la luz cenital, siendo la total superficie de esta primera nave de mil doscientos cincuenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Anexa a esta nave y con comunicación entre sí, existe la segunda, que mide quinientos treinta y seis metros ochenta decímetros cuadrados de superficie, ocupa también toda la anchura de la finca y cubierta, con un tejado de diente de sierra. Paralelamente a la anterior la primera, y perpendicularmente las otras dos, están construidas las tres naves restantes todas ellas con tejado corriente, tomando la primera y la tercera de ellas la luz cenital a todo lo largo de las mismas, y la del centro, por puerta y ventanas al exterior y tragaluces cenitales; ocupa la primera a la izquierda una superficie de quinientos sesenta y siete metros treinta decímetros cuadrados; la del centro, doscientos noventa y tres metros diez decímetros, y la tercera a la derecha, trescientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

C) Una casa señalada con el número ciento doce de la calle de Calvo Sotelo, de dos cuerpos, con bajos destinados a almacén de primeras materias y tres pisos altos con dos viviendas por planta y terrado con locales, lavadero y desván para cada piso. La planta baja no tiene entrada desde la calle, comunicando por ella con ocho grandes ventanales protegidos por rejas metálicas a los pisos; tienen su acceso por puerta y escalera de la calle. Su construcción es de mampostería y cemento con fachada de estuco y piedra artificial; la escalera de acceso a los pisos es de mármol artificial; y todos los pisos tienen instalada calefacción individual y servicios de agua caliente por termo, cocina suplementada por calentador eléctrico. Cada planta contiene dos viviendas, izquierda y derecha, por piso e integradas las de la izquierda de la fachada cinco habitaciones exteriores, dos interiores, comedor, cuarto de estar, cocina office y tres cuartos de baño, y las del lado derecho por dos habitaciones, comedor (exteriores), tres más con luz a la parte trasera del edificio y una con luz de un patio interior, cocina, office y tres cuartos de baño. En un limitado espacio lateral junto a la casa ciento ocho y ciento diez se ha construido un pequeño garaje provisional.

Tiene una extensión este edificio de seiscientos quince metros diez decímetros.

D) La casa señalada con los números ciento ocho y ciento diez de la calle de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros noventa decímetros cuadrados, constando de dos plantas con patio detrás y dos puertas a la calle que justifican la existencia de los números y destinados a su derribo cuando se consigna el desahucio de los inquilinos.

E) Urbana, o sea un edificio garaje de dos plantas, antes almacén, con una pequeña salida detrás, sita en la calle Calvo Sotelo, de Tarrasa, señalada con los números ciento dos, ciento cuatro y cien-

to seis. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros quinientos cuarenta y seis milímetros cuadrados, equivalentes a doce mil doscientos treinta y cuatro palmas.

Se halla dotada de media puma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Sociedad «Mina Pública de Aguas de Tarrasa» y de la llamana «Mina Alta», de la que recibe en el repartimiento o plumero de dicha Sociedad, sito en la calle de San Valentín.

En los edificios descritos se halla instalada la siguiente maquinaria.

Lo que se hace constar en la escritura de préstamo, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.290, libro 332 de la sección primera del Ayuntamiento de Tarrasa, folio 101, finca número 10.732, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para que dicho acto pueda tener lugar se ha señalado el día siete de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores además de acreditar su personalidad, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—La diferencia entre el precio del remate y lo consignado deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—5.290-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 107-A-1975, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre del Banco de Santander, S. A. de Crédito, contra don Juan Moreno Guiñales; sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor:

1.ª Mitad indivisa de la finca urbana sita en Madrid, calle Marqués de Viana, número 58, que es un solar de 205,50 metros cuadrados de superficie, de dos cuerpos el edificio, con dos plantas de 90 metros cuadrados, estando separados ambos

cuerpos por otro edificio de una sola planta, de 77,50 metros cuadrados. Linda por su fachada principal al Sur, en línea de siete metros, con calle de Blasco Ibáñez; derecha entrando al Este, en línea de 29,50 metros, con casa de Marcelino Fuerela; por la izquierda al Oeste, en línea de 29,60 metros, con solar donde ésta se segregó, y por el testero o Norte, en línea de siete metros, con casa de Emilio López. Tasada en 518.222 pesetas.

2.ª Piso segundo izquierda en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca, número 31, hoy 45, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda al frente, rellano, caja, patio y piso número 14; derecha, calle Salamanca; izquierda, piso número 8, y fondo, parcela número 65. Tasada en pesetas 646.000.

3.ª Piso tercero derecha en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca, número 31, hoy 45, de 51 metros cuadrados de superficie. Linda al frente rellano, caja y piso número 17; derecha, piso número nueve; izquierda, zona retranqueada, y fondo, parcela número 63. Tasada en 511.766 pesetas.

4.ª Nave de planta de semisótano en Alcobendas (Madrid), calle Huesca, número 32, y Salamanca, número 31, hoy 45, de 260 metros cuadrados de superficie. Linda al frente, calle de Huesca, y hueco; derecha, parcela número 63; izquierda, parcela número 65, y fondo, calle de Salamanca. Tasada en 1.775.333 pesetas.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de 388.666 pesetas; en cuanto a la segunda, la cantidad de 484.500 pesetas; en cuanto a la tercera, la suma de 383.824 pesetas con 50 céntimos, y en cuanto a la cuarta, la cantidad de 1.331.499 pesetas con 60 céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario, Antonio Zurita.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—14.665-C.

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 144 de 1976, a instancia del Procurador don Amadeo Joves Alfonso, en nombre y representación de don Guillermo Palacios Sánchez, domiciliado en San Juan de Torruella, calle Lérida, número 17, 1.º, se ha presentado escrito solicitando la declaración de es-

tado de suspensión de pagos del mismo, y por proveído de 8 de abril último se admitió a trámite, habiéndose designado como único interventor de la misma al acreedor don Gabriel Martínez Rodríguez, vecino de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Manresa a 8 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario Judicial, Jacobo Quintans. 9.138-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, encargado accidentalmente de este de igual clase número 1, por licencia del titular.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 792 de 1976, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de Francisco Cantallos Serra y Antonia Serra Soler, contra Julio Ferrer Perelló, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º, la que regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones, expedidas por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.º «Local número uno.—Local del semisótano, destinado a almacén, con acceso por una rampa inmediata al lindero de la izquierda, entrando, de la íntegra finca. Ocupa una superficie de unos ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle IV; por la derecha, entrando, con zona verde; izquierda, lote número diecinueve del indicado plano de parcelación, y espalda, tierra de don Antonio Coll. Tiene una copropiedad del 17 por 100. Forma parte de la casa total sita en Palma de Mallorca, calle IV, sin número.»

Inscripción: folio 226, tomo 3.108, del archivo, libro 137, Palma III, finca 7.430. Valorada en 290.000 pesetas.

2.º «Porción de terreno, sita en Manacor, llamada "El Serrall". Mide seis metros de frente por dieciocho de fondo, o sean, ciento ocho metros cuadrados. Linda: frente, vía pública; derecha, entrando, la de Jaime Roselló; izquierda, la que se describirá seguidamente, y fondo, remanente.»

Valorada en 125.000 pesetas.

3.º «Porción de terreno, sita en Manacor, llamada "El Serrall". Mide seis metros de frente por veintinueve metros treinta centímetros de fondo, o sean ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: frente, vía pública; derecha, entrando, la descrita en el párrafo anterior; izquierda, remanente, y fondo, vía pública.»

Valorada en 125.000 pesetas.

La total finca de que estas dos últimas proceden, consta inscrita al tomo 2.813, libro 525, folio 49, finca 27.280.

En la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1976.—El Juez, Alonso Blanco.—El Secretario.—14.403-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Carmen Porras Moreno, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en la barriada de Torremolinos, «El Higueral», bloque B, bajo izquierda, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 205.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

«Finca número uno, vivienda situada en la planta baja del bloque B del conjunto urbano denominado «El Higueral», situada en la Loma de los Riscos, El Calvario, de la barriada de Torremolinos, del término municipal de Málaga, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina, terraza delantera, el estar comedor y terraza trasera dedicada a lavadero. Es la vivienda de la izquierda según se baja de la indica-

da planta, y hace frente al primer rellano de la escalera, de uso común a este bloque, por donde tiene su entrada, con puerta señalada al número 1, dando su frente además a la vivienda derecha, con zona de jardín; por izquierda, con zona de jardín que la separa del bloque C, y por la espalda, con zona ajardinada que la separa de la espalda de las casas de la carretera de Benalmádena.»

Dado en Ronda, a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—14.658-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.058 de 1976, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Ladrillera Andaluza, S. L.», dedicada a la industria y fabricación de material cerámico y de la construcción, con domicilio en la finca «El Picón», de Alcalá del Río (Sevilla), adoptándose los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, nombrándose como Interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla Cala y a don José María Aguilar Sáenz, Profesores mercantiles de esta capital, y como Interventor acreedor a la Entidad «Auto Financiación, S. A.».

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—14.439-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 131 de 1973-S, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado, promovidos por doña Angela Arenas Garrido, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio, contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casella y don Angel Ruiz Buñes, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Casa en esta ciudad, colación de San Vicente, número 39 C, de la calle Bailén, la cual disfruta en propiedad de una paja de agua de pie. Mide un área de mil cincuenta y cinco metros distribuidos convenientemente. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo, con casa de la calle Gravina.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1977, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea in-

ferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.234-3.

VALENCIA

Ilustrísimo señor don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 928 de 1976 sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Gisbert Martínez, nacido el 15 de diciembre de 1912 en Valencia, hijo de Juan y María, casado, cuyo último domicilio lo fue en dicha capital, calle de Denia, 53, quien en 7 de enero de 1939 marchó a Francia, y desde diciembre de 1940 no se han tenido noticias del mismo.

En consecuencia, se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Gisbert Martínez, quienes lo comunicarán al aludido Juzgado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa Alcón.—8.190-E.
y 2.º 10-12-1976

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 206 de 1975, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Vicente Muñoz Martí, en reclamación de 551.845,21 pesetas de principal más 125.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en cuatro lotes, los bienes muebles e inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero del próximo año 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran en «Alabastros Azul», domiciliada en avenida del Caudillo, 144 y 146, de Albalat dels Sorells (Valencia), antigua carretera de Valencia-Barcelona.

Bienes objeto de subasta

Muebles

Primer lote.—Chasis sierra alternativa con electromotor de 7,5 H. P., con capacidad y equipada con 40 sierras estiladas, dos mesas elevadoras hidráulicas, tres mesas soporte y 10 metros de vía. Tasada en 350.000 pesetas.

Segundo lote.—Lijadora rectificadora de cilindros con electromotor de 5,5 H. P., equipada con dos cilindros superiores, una mesa elevadora hidráulica una mesa deslizante, con desplazamiento de acción neumática con recorrido de un metro,

centraje de banda mediante cilindro neumático. Tasada en 200.000 pesetas.

Inmuebles

Tercer lote.—Piso planta 2.^a (hoy 4.^a), puerta 10, el cual forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, en la calle de Salamanca, señalado con el número 18 de policía; tiene una frontera de 13 metros 65 centímetros, que determina una superficie de 377 metros 40 decímetros cuadrados, de lo que hay edificados 285 metros 60 centímetros cuadrados, y el resto destinado a patios de los dos entresijos; se compone de dos entresijos, dos entresuelos, dos terceros, dos cuartos y dos quintos o áticos, con su cuartos de baño, teléfono interior, cocina y varias habitaciones; lindante: por frente o levante, con dicha calle de Salamanca; derecha, entrando, con casa de los señores Iranzo; izquierda, casa de los señores Casanova, y espaldas, con terrenos de los señores Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente II, al folio 132 del tomo 397, libro 240 de Ruzafa, finca número 4.553. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una casa situada en Gilet (Valencia), señalada con el número 24 de la calle Canónigo Gimeno, que consta de dos viviendas independientes, una en planta baja y la otra en el piso alto, al que se da acceso por escalera exterior recayente a dicha calle; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Lindante: por derecha, entrando, casa de María Ripoll; izquierda, con la de Manuel Arnau, y espaldas, con corral de Manuel Orón y Salvador Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 86 vuelto, finca número 320, tomo 201, libro 3 de Gilet. inscripción tercera. Valorada en 430.000 pesetas.

Los títulos de propiedad respecto de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—4 507-D.

*

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 787 de 1976, promovidos por José Baixauli Moret, representado por el Procurador señor Tormo, contra don Joaquín Belmonte Molíns, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero de 1977, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.^a Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo C izquierda (ático), puerta número 10, situada en la cuarta planta alta del zaguán (carretera de Barcelona, actualmente sin número de policía), del edificio en Meliana, esquina a la calle Julio Benlloch, con una superficie de 77,32 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; linda, por su frente, Oeste, carretera de Barcelona; derecha, sur, con finca Enrique Blas Soro y patio de luces; izquierda, Norte, con escalera, patio de luces y puerta número 11 del mismo zaguán y planta. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de dos enteros 86 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 626, libro 28 de Meliana, folio 133 vuelto, finca número 2.988, inscripción segunda.

La anterior dicha finca fue tasada y sirvió de base para la primera subasta en la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, J. María Rosa.—5.294-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1976, se tramita, a instancia de doña Cristina Alvarez Pardo, expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Yglesias Rodríguez, el que se ausentó hace mucho más de diez años, sin que se sepa de su paradero.

Vigo, 6 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—14.465-C. 1.^a 10-12-1976

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/75, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco de Paula Rosell Vázquez, natural de Sirges (Barcelona), hijo de José y de Manuela, casado en únicas nupcias con la solicitante, doña Inés Sarrablo Mur, vecina de Monzón (Huesca), calle Santa Ana, número 2, 4.^o A; teniéndose conocimiento que el mismo desapareció en Lucena del Cid (Castellón) durante la pasada guerra civil española, y fecha de mediados de junio de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva y Geltrú a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Emilio Berlanga.—El Secretario.—3.842-D. y 2.^a 10-12-1976

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 1.200 de 1974, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, contra doña Juana Arnedo González y don Jesús Val Arnedo, se saca a venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Fábrica de aceite y aceitería en término municipal de Borja, constituyendo todo un cuerpo de edificio con una sola explanada o vago delante del mismo, y para su servicio que lo separa de la carretera con las servidumbres necesarias a la industria y con un solar detrás, que linda: al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, carretera de Ainzón, y al Este, con porciones segregadas; ocupa una extensión superficial total de noventa y tres metros cuadrados. El edificio fábrica ocupa una extensión de trescientos cuarenta y seis metros diez decímetros cuadrados, comprendida la aceitería y el cubierto, local del transformador, despacho y demás dependencias. Existen en el pabellón de la fábrica tres depósitos subterráneos y cinco en la aceitería, habiendo también dentro del mismo pabellón seis balsas para la clarificación del aceite.

La fábrica de aceites funciona por prensas hidráulicas, de las que existen tres con sus correspondientes bombas, dos de ellas marca "Jorda" y una marca "Baró", movidas por motor eléctrico y otro de explosión a gas-oil, de doce caballos; hoy éste no existe. Existe también una separadora marca "De la Val", número quinientos uno, con su motor de tres caballos, y un juego de piedras de los llamados italianos; otro juego de dos conos y un lavadero mecánico con un motor de caballo y medio, y dos grupos de electro-bombas de trasiego movidas cada una de ellas por un motor de un caballo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, en el tomo 943, libro 103 de Borja, folio 131, finca número 12.598, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1977, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—5.125-3.

*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo —reproducible— de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento número 118 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., representado por el Procura-

don señor Giménez, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Anson Gracia, domiciliados en esta ciudad:

Parcela de terreno de 243 metros cuadrados, en el monte Torrero, de esta ciudad, partida «Miraflores Viejo». Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.086 de la sección segunda, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.293-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VERA VALERO, Cristóbal; hijo de Fidel y de Josefa, natural de Paca-Lorca (Murcia), de veintinueve años, estatura 1,71 centímetros, domiciliado últimamente en Paca-Lorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.168.)

MONTES OTI, Elías; hijo de Juan y de María Luisa, natural de Panes (Asturias), soltero, fontanero, de veinticuatro años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, frente despejada, vecino de Solares, calle Solares (Santander); procesado en causas números 94 de 1976 y 414 de 1976 por de-

serción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.167.)

GOMEZ SERRANO, José; hijo de Tomás y de Inés, natural de Rota (Cádiz), vecino de Guadalajara, nacido el 12 de agosto de 1957, peón, de diecinueve años, soltero, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, frente despejada, domiciliado en Argumosa, 13, Guadalajara; procesado en causa número 354 de 75 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.166.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 50 de 1976, Isidoro Padín Cortegoso.—(3.151.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1975, José Gutiérrez Sánchez.—(3.147.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 55/76-70.

Con fecha 20 de julio de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del E. M. C. acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 55/76-70, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de cocinas móviles de campaña.

Importe total de la adjudicación: 30.783.200 pesetas.

Adjudicatario: A la firma «Antonio Aspa Romero», 30.783.200 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El General, Secretario general.—9.122-E.

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 47/76.

Con fecha 2 de junio de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 47/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición vestuario con destino a la Legión.

Importe total de la adjudicación: 20.565.497 pesetas.

Adjudicatarios:

A la firma «Manufacturas Toledo»: 5.100.000 pesetas.

A la firma «Suzy Benarroch Lasry»: 11.069.804 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El General, Secretario general.—9.123-E.

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 36/76.

Con fecha 8 de junio de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del E. M. C. acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 36/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de sábanas con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación: 27.500.000 pesetas.

Adjudicatario: A la firma «Textil Peninsular, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El General, Secretario general.—9.131-E.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de material para estaciones de automovilismo.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material para estaciones de automovilismo, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 111/76-3.

Relación de artículos y precio límite

Material para estaciones de abastecimiento de automovilismo, por un importe límite total de 8.847.680 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse conforme indica la cláusula 16 del pliego en el Almacén Central de Suministros en Villaverde.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.